



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI Y 62 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-227

ARTÍCULO PRIMERO. En virtud de no ser competencia de la Diputación Permanente la creación de Comisiones Especiales, se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, para que valore proponer al Pleno la integración de una Comisión Especial para la Atención de las afectaciones por Sequía, misma que tendrá como vigencia la legislatura actual, y tendrá por objeto la atención de las diversas problemáticas derivadas de la sequía en todo el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para cumplir con el objeto del presente Punto de Acuerdo, se hace llegar a la Junta de Coordinación Política la Iniciativa promovida sobre este asunto por el Grupo Parlamentario de Morena, a fin de que sea tomada como base para la formulación de la propuesta correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de enero del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-227, MEDIANTE EL CUAL EN VIRTUD DE NO SER COMPETENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES, SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE VALORE PROPONER AL PLENO LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS AFECTACIONES POR SEQUÍA, MISMA QUE TENDRÁ COMO VIGENCIA LA LEGISLATURA ACTUAL, Y TENDRÁ POR OBJETO LA ATENCIÓN DE LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DE LA SEQUÍA EN TODO EL ESTADO DE TAMAULIPAS.